



**Universidad Central de Venezuela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
Consejo de la Facultad**

ACTA 03

Hoy diez (10) de febrero del año Dos Mil Once (2011), siendo las 2:15 pm, se reunió el Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, con la asistencia de las siguientes personas: El Decano: Ramón Crazut. Los Representantes Profesorales: Principales: Santo Morrone F., Lourdes Wills R., Fernando Martínez Riviello, Carlos Simón Bello R, Francisco J. Delgado S. Suplentes: María Luisa Tosta. Los Directores: Eloísa Avellaneda (Directora de la Coordinación Académica), Irma Behrens (Directora de la Escuela de Derecho), Raúl Arrieta (Director E. del Centro de Estudios de Postgrado), María Luisa Tosta (Directora del Instituto de Derecho Privado), Alfredo Arismendi (Director del Instituto de Derecho Público), Lourdes Wills (Directora de la Coordinación de Investigación). Los Representantes de los Egresados: Luis Lugo. Las Representantes de los Estudiantes: Br. Janeth Mena, Br. Evelyn Pinto, Br. Rosanna González, Br. Michelle Rodríguez. El profesor Wilmen Romero, (Sub-director de la Coordinación Administrativa) y el profesor Rodolfo Magallanes (Sub- Director del Instituto de Estudios Políticos). La Secretaria del Consejo de la Facultad: Profesora Geraldine León.

I. Consideración del proyecto de orden del día: Se aprueba, con la inclusión de los siguientes puntos: No se incluyeron puntos a la Agenda. II. Consideración del Proyecto de Acta correspondiente a la sesión número 02 de fecha 27 de enero de 2011. APROBADA. III. Información del Decano:

1-. Entrega del libro de Actas del Consejo de Facultad, correspondiente al período 01-01 al 31-12 de 2010. **EFFECTUADA. El Cuerpo acuerda felicitar a la Prof. León por la entrega del Libro de Actas.** 2-. Situación del conflicto laboral de obreros y empleados de la Universidad Central de Venezuela. **El Decano señala que los empleados tienen una tregua del 01 al día 15 de febrero de 2011. Expresa que para el día martes 15 de febrero los empleados y obreros llevaran a cabo una asamblea para exigir la homologación del año 2009- 2010. INFORMADO EL CUERPO.** 3-. Acto de presentación de las

publicaciones de la Facultad. El Decano manifiesta que el día de ayer 09 de febrero de 2011, se efectuó la presentación de las Publicaciones de la Facultad, a la cual no pudo asistir, debido a que se encontraba en la sesión del Consejo Universitario realizada en la Ciudad de Maracay. Se acuerda felicitar al Departamento de Publicaciones de la Facultad y a la profesora Wills por el referido acto. **INFORMADO EL CUERPO.** 4-. Sesión del Consejo Universitario. El Decano señala que el punto único que fue abordado en la sesión realizada en la Ciudad de Maracay, fue la situación del comedor universitario de la sede de la Universidad ubicada en esa ciudad, siendo un problema que afecta propiamente a la Facultad de Agronomía y de Veterinaria.. **INFORMADO EL CUERPO. Asuntos a tratar:**

IV. Diferidos: 1-. Comunicación de fecha 24 de enero de 2011 suscrito por el profesor José Ignacio Hernández, en la oportunidad de consignar, en los términos de los artículos 89 y 94 de la Ley de Universidades, el trabajo de ascenso, todo además a tenor del artículo 63 del Reglamento del Personal docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, vista la aprobación del informe final en sesión del pasado 09 de diciembre de 2010. En tal sentido, anexa seis (6) ejemplares de su trabajo de ascenso intitulado *Formación histórica de la Administración Pública bajo el signo autocrático de Juan Vicente Gómez. Marco Conceptual y metodológico.* Igualmente acompaña el informe académico a que se contrae el citado 77 del Reglamento. Solicita respetuosamente se le autorice a presentar las pruebas pertinentes para su evaluación, así como se proceda a la designación del correspondiente jurado examinador. [Nota de la Secretaría del Consejo: Véase punto 22, sección *Nuevos Asuntos*, de la Agenda del día]. **Se designan como jurados a los siguientes profesores:** a) **Por el Consejo de Facultad: Gustavo Urdaneta (Coordinador) y Armando Rodríguez como principales y Francisco Delgado y Jesús Caballero Ortiz como suplentes.** b) **Por el CDCH: Ramón Duque Corredor, José Peña Solís, Manuel Rachadell, Ana María Ruggeri Elías Pino, Inés Quintero.** **APROBADO.** 2-. Comunicación de fecha 25 de enero de 2011, suscrita por el profesor Carlos Luís Carrillo Artiles, a los fines de consignar seis (6) ejemplares de su trabajo denominado “Derecho Disciplinario Judicial”, para aspirar a su ascenso a la Categoría de Profesor Asistente, como docente investigador adscrito al Instituto de Derecho Público de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, una vez culminado y aprobado por este cuerpo colegiado su programa de formación como profesor Instructor, todo ello, de acuerdo a lo establecido en los artículos 89 y 94 de la Ley de Universidades y el Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela. Solicita le sea autorizada la presentación de las pruebas respectivas de defensa del trabajo

formal del jurado evaluador. [Nota de la Secretaría del Consejo: Véase punto 23, sección *Nuevos Asuntos*, de la Agenda del día]. **Se designan como jurados a los siguientes profesores:** a) **Por el Consejo de Facultad:** Armando Rodríguez García (Coordinador) y Jesús Caballero Ortiz como principales y Gustavo Linares Benzo y Enrique Tejera París como suplentes. b) **Por el CDCH:** Alfredo Arismendi, Alberto Baumeister, Eloisa Avellaneda, Fortunato González, Román Duque Corredor, Ana María Ruggeri. **APROBADO. V. Asuntos urgentes:** 3-. Presentación de la situación de la Prueba Interna UCV a cargo de la profesora Eloísa Avellaneda, Directora de la Coordinación Académica. **La profesora Eloisa Avellaneda señala que los Coordinadores Académicos han sostenido reuniones todos los días, pero que hay puntos en los que han avanzado poco. Manifiesta que el Consejo Nacional de Universidades nombró una comisión integrada por varios rectores, presidida por la rectora de la UCV, para que observen, evalúen y efectúen algunas recomendaciones sobre el problema del ingreso en las universidades nacionales. Añade que allí se discutirá el tema de las pruebas internas. Reitera que en el caso de la UCV, la prueba interna se llamará Evaluación Diagnóstica por área de conocimiento. Expresa que se efectuó una reunión en la Facultad de Medicina a la cual asistió el Secretario de la Universidad, profesor Amalio Belmonte y el Vicerrector Académico, Prof. Nicolás Bianco, a la cual asistieron todos los decanos, en donde el tema central fue, si se cobra o no la evaluación. Se llegó a la conclusión que es una decisión que debe tomar el Consejo Universitario, dependiendo de lo que establezca el CNU. Añade que se propuso solicitar al Ministerio de Educación Superior los recursos para financiar la evaluación y que en caso que no se otorguen, se cobrará la inscripción para la evaluación a cada aspirante. Agrega que la Comisión Central de Admisión se reúne dos o tres veces a la semana, para acordar la logística a seguirse para efectuar la evaluación, – en términos de abordar los puntos sobre seguridad, número de profesores para aplicar la evaluación, entre otros aspectos–. Asimismo, señala que, hasta que no se aclare si la evaluación será cobrada o no, no puede decidirse el cronograma y el sistema para la inscripción en la misma. La bachiller Pinto pregunta si se mantendrá la aplicación de la evaluación por área de conocimiento, por cuanto considera que no es el más idóneo en cuanto a conocer si un aspirante reúne las condiciones para cursar una carrera determinada o propiamente hacia las carreras que se imparten en nuestra Facultad. La bachiller Rodríguez señala que los bachilleres tendrán menos probabilidades de ingresar, por sólo tener tres (3) opciones por área de conocimiento. El profesor Delgado pregunta cómo se hará en aquellas áreas**

que requieren tener un conocimiento personalizado sobre las habilidades de los aspirantes, como por ejemplo en carreras como Arquitectura, que requiere que los aspirantes dibujen objetos. La profesora Avellaneda manifiesta que ciertamente hay carreras que requieren conocimientos específicos, por lo que es necesario aplicarse sub-pruebas que evalúen los conocimientos en esas áreas. En el caso del área de Ciencias Sociales, la evaluación tendrá una parte que será común para las tres facultades que integran esa área, como razonamiento lógico, razonamiento verbal y PIHEMA. En el caso de las áreas que requieran por ejemplo, conocimientos en matemáticas, se les aplicará una sub-prueba en esa área. La profesora Avellaneda manifiesta que no se está restándole posibilidades al aspirante, porque al presentar una (1) sola prueba, podrá elegir tres (3) opciones distintas. El profesor Arrieta manifiesta que el problema es más grave, porque el gobierno, a través de la Ministra de Educación Superior ha llevado a cabo reuniones que hacen ver que se está afectando la autonomía universitaria, por lo que no cree que estas pruebas se realicen.

INFORMADO EL CUERPO. VI. Nuevos asuntos: a) Comunicaciones varias dirigidas al Consejo de Facultad: 4-. Comunicación de fecha 30 de julio de 2010, suscrita por la profesora Ana María Ruggeri Cova, presentando el 2do. Informe Semestral en su condición de tutora académica designada por el Consejo de Facultad el 29 de enero de 2009, del profesor Luis Alfonso Herrera Orellana, Instructor a tiempo convencional por concurso de oposición de la cátedra Derecho Administrativo de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, "... en cumplimiento de las obligaciones que le corresponden durante el período de formación y capacitación (09-10-2008 al 09-10-2010), presento informe correspondiente al período de actividades realizadas desde abril a septiembre de 2009, las cuales, en rigor, cumplen y sobrepasan las exigencias del referido programa de formación." **APROBADO. TRAMITAR.** 5-. Comunicación de fecha 24 de enero de 2011, suscrita por la profesora Ana María Ruggeri Cova, presentando el 3er. Informe Semestral en su condición de tutora académica designada por el Consejo de Facultad, el 29 de enero de 2009, del profesor Luis Alfonso Herrera Orellana, Instructor a tiempo convencional por concurso de oposición de la cátedra Derecho Administrativo de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela, "... en cumplimiento de las obligaciones que le corresponden durante el período de formación y capacitación (09-10-2008 al 09-10-2010), presento informe correspondiente al período de actividades realizadas desde octubre de 2009 a marzo de 2010, las cuales, en rigor, cumplen y sobrepasan las exigencias del referido programa de formación."

APROBADO. TRAMITAR. 6-. Comunicación de fecha 1° de febrero de 2011, suscrita por la profesora Irma Behrens de Bunimov, Directora de la Escuela de Derecho, solicitando autorización "... para realizarle el pago de 3 horas académicas por medio de Ingresos Propios de esta Facultad al profesor Rafael Bernard Mainar, ya que el referido profesor se encuentra actualmente dictando 12 horas académicas con un tiempo de dedicación convencional, las cuales 9 son canceladas por nómina central y 3 venían cancelándose por ingresos propios. Motivado al Dictamen CJD-N° 198/2010 emanado de la Oficina Central de Asesoría Jurídica donde establece que *"el tiempo convencional máximo remunerado es de nueve (9) horas semanales"*, corresponde entonces al Consejo de Facultad autorizar la continuidad del pago de las tres (3) horas restantes que imparte el profesor Bernard, como se le había venido realizando hasta el mes de septiembre del año 2010." **El Decano le concede la palabra a la profesora Behrens, quien manifiesta que se requiere de la autorización del Consejo de Facultad, para cancelarle al profesor Bernard tres (3) horas con ingresos propios, lo cual se viene realizando desde hace varios años, antes de que la profesora Behrens ocupara el cargo de Directora de la Escuela de Derecho. APROBADO.**

7-. Comunicación de fecha 3 de febrero de 2010, suscrita por la profesora Irma Behrens de Bunimov, Directora de la Escuela de Derecho, dando respuesta a la comunicación N° 04/2011 de fecha 21 de enero de 2011, "... donde por instrucciones del profesor Oswaldo Carrasquero Sulvarán, Director General de Ingreso a la Educación Superior Universitaria y Desempeño Estudiantil, se proceda a la inscripción del Br. Nelson Porras Ramírez, C.I. 13.066.151 en la carrera de Derecho. En este sentido informo que el mencionado Bachiller efectuó su inscripción en la Escuela de Derecho para el período académico 2010-2011 y en el lapso correspondiente de la misma forma procedió a realizar su retiro para el presente año". **La profesora Behrens señala que el punto no debió ser incluido en la agenda de la sesión del día. INFORMADO EL CUERPO.**

8-. Comunicación de fecha 31 de enero de 2011, suscrita por el profesor Manuel Rachadell, Director de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, remitiendo el Informe de procedencia a la solicitud de Pensión de Sobreviviente a favor de la ciudadana XIOMARA SOTO DE ARGÜELLO, en su condición de viuda del profesor ISRAEL ARGÜELLO LANDAETA, correspondiéndole el CIEN por ciento (100%) de la Pensión de Sobreviviente. **INFORMADO EL CUERPO. TRAMITAR.**

9-. Comunicación de fecha 2 de febrero de 2011, suscrita por la Br. Rosanna González, en su condición de Consejera de Facultad Principal, solicitando "...al consejo de facultad como máxima autoridad, que se pronuncie en contra de una página

no oficial situada en el facebook que responde al nombre de 'Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas', a través de la cual se ha generado una ola de comentarios violentos hacia las dos Consejeras de Facultad representantes de la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos, y a toda la comunidad EEPISTA. Haciendo entender a todos los seguidores de la misma, como una página que está representada por todas las autoridades de esta Facultad. Se presume que esta página es administrada por un estudiante de la Escuela de derecho cuyo nombre es Carlos Simón Borja, el cual se ha dedicado a humillar a la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos, a sus representantes, en fin a toda una comunidad que desea que sus autoridades se pronuncien y que se haga respetar a esta escuela igualmente les solicitamos que se le abra un expediente disciplinario a dicho estudiante a fin de levantar un precedente para que situaciones como esta no vuelvan a ocurrir ya que dañan la cordialidad que entre las dos escuelas debe de existir". **La bachiller González toma la palabra para señalar que el profesor Saíenz incluye el 26 de febrero de 2010 un comunicado en la sesión del Consejo de Facultad, sobre el grupo que está en Facebook con el nombre de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, el cual es administrado por un estudiante de la Escuela de Derecho. Se determinó en esa sesión lo siguiente: "1-. En el caso se Facebook, se denunciará el grupo denominado "Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas" ante la administración de la red social por uso ilegal de los símbolos de la UCV y del nombre de la Facultad. 2-. Instituir a la Dirección de Informática para que establezca un grupo de Facebook "oficial" de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas" [Nota de la Secretaría del Consejo: Véase en tal sentido Acta 04, de fecha 26 de febrero de 2010, sección denominada Otros asuntos, punto número 7]; lo cual, expresa la bachiller González, no tuvo validez, porque no se puso en marcha. Señala que, desde el mes de diciembre, se han producido insultos a través del grupo hacia la comunidad docente y estudiantil de la Facultad y particularmente hacia las bachilleres González y Pinto, así como hacia la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos (EEPA) y sus estudiantes; siendo un grupo en el que se hace uso de manera "oficial" del nombre de nuestra Facultad. Propone que la Facultad emita un comunicado en el que se denuncie esta página o grupo de Facebook, el cual dice tener la potestad de vetar a la EEPA, por ser el administrador y que se cree una verdaderamente oficial, en la que se incluya un informe quincenal que debe ser elaborado por cada instituto o dependencia, o con las discusiones producidas en el Consejo de Facultad. Solicita igualmente restituir la página oficial de la Facultad y que se tomen medidas hacia el estudiante que administra el grupo. El Decano le concede la palabra al Licenciado**

Andrés Peñaloza, del Departamento de Informática, quien manifiesta que estuvo revisando el grupo creado en el *Facebook* con el nombre y el logo de la Facultad y expresa que cualquier persona puede hacerse acreedora de un nombre y un logo y administrar la página, publicando la información que considere pertinente. Señala que, institucionalmente, se puede recurrir a las denuncias que establece *Facebook* que se realizan a través del cumplimiento de una serie de pasos, entre los cuales está la elaboración de una carta dirigida a esa organización, la cual llega a un servidor y que, a través de un trámite administrativo que ellos efectúan, en función a esa denuncia, procede su eliminación. Ahora bien, expresa que, se cierra el grupo y una persona tiene la posibilidad de crearla nuevamente bajo otra denominación, como “Fac. de Ciencias Jurídicas y Políticas” o “Esc. de Derecho”. Por ello plantea que para darle seriedad o institucionalidad al uso del servicio de esa red social, se propongan una serie de nombres posibles y que se cree oficialmente desde el Departamento de Informática, un grupo el cual sólo tenga acceso a través del portal de la Facultad y que sea manejado por una persona encargada del manejo de la información a ser incluido en el grupo a través de una contraseña. Agrega que, luego de ello, se debe brindar información sobre el carácter oficial del grupo y que se debe hacer ver que la información de carácter institucional allí incluida es la oficial. El profesor Magallanes sugiere que sea denunciada esa persona que administra el grupo. La profesora Tosta señala que la página de la Facultad no funciona y que, por tanto, cómo se va a tener acceso al grupo a través de ese portal. La bachiller González manifiesta que el problema no es el acceso a la página, sino que la información está desactualizada. El Lic. Peñaloza señala que el acceso al portal de la Facultad, ya no se hace a través de la dirección de *juris*, sino de la dirección de la UCV <http://www.ucv.ve>. Igualmente, que hay información que se incluye en ese grupo que es de interés para la comunidad estudiantil, como por ejemplo, el proceso de carnetización. Lo desagradable, son los comentarios desfavorables que pudieran hacer los administradores del grupo, por lo que hay que designar a una persona que se haga responsable del contenido allí publicado. La bachiller González plantea nuevamente que debe dejarse claro que el grupo no es oficial y que no está respaldada por ninguna autoridad de la Facultad. El profesor Romero dice que la persona que administra la página aclara que no es oficial y que para él la solución es crear una página que sea institucional. Se concluye lo siguiente: 1-. Buscar los pasos para establecer la denuncia del grupo denominado “Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas” en *Facebook*; 2-. Crear el grupo oficial de la Facultad, para colocar enlaces desde el portal. 3-. Hacer una publicación sobre el portal de noticias de la página de la Facultad,

aclarando la situación. 4-. Actualizar la información a incluir en el portal de la Facultad. 5-. Incluir las Actas aprobadas del Consejo de Facultad. 6-. Que se elabore un comunicado, en el cual se exprese que las autoridades de la Facultad no respaldan el contenido del grupo de *Facebook* denominado Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Remitir a la Coordinación Administrativa para su ejecución. **APROBADO.** 10-. Comunicación de fecha 26 de enero de 2011, suscrita por la profesora Inírida Rodríguez Millán, Gerente Ejecutiva del Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación o nombramiento de un representante de la Facultad a su digno cargo, ante la Comisión Central de Integración de Ucevistas con Discapacidad, adscrita al Vicerrectorado Académico. **Se designa a la profesora Ruth Vera. APROBADO.** 11-. Comunicación de fecha 27 de enero de 2011, suscrita por el profesor Carmelo Borrego, Director del Instituto de Ciencias Penales, remitiendo el correo del Instituto correspondiente al mes de enero de 2011 titulado: Terrorismo Bien Jurídico (parte 1) autor Prof. Carlos Simón Bello Rengifo. **INFORMADO EL CUERPO.** 12-. Comunicación de fecha 27 de enero de 2011, suscrita el profesor Rodolfo Magallanes, haciendo "... acuse de recibo de la comunicación de la profesora Deisy Oviedo de fecha 22 de noviembre de 2010, remitida al Instituto de Estudios Políticos, ente administrativo al cual estoy adscrito, por el decanato de la Facultad, en fecha 21 del mes de enero de 2011; de acuerdo con esta correspondencia, la mencionada profesora decidió renunciar a todas las tutorías de trabajo especial de grado que mantiene con cursantes del programa de Especialización en Gobierno y Política Pública. Sobre este particular no puedo menos que lamentar personalmente tal decisión, y proceder inmediatamente, en acuerdo con el Comité Académico, a adoptar las medidas necesarias para evitar sean afectados los estudiantes del programa y asegurar la continuidad de sus proyectos de investigación, es decir, comunicarnos con los afectados y designar nuevos tutores que den adecuada orientación a sus trabajos de grado...". [Nota de la Secretaría del Consejo: Se anexa copia de la comunicación del Prof. Magallanes]. **El profesor Arrieta solicitó ser mediador para buscar una solución al problema, lo cual el Decano apoyó. El Consejo conoció el Informe del Profesor Magallanes y considera satisfactorias las explicaciones en él contenidas. INFORMADO EL CUERPO.** 13-. Comunicación de fecha 2 de febrero de 2011, suscrita por la profesora Mery González de Zamora, Coordinadora del programa Samuel Robinsón, solicitando la previsión de cupos para los estudiantes del Programa Samuel Robinsón, quienes posiblemente pudieran ingresar este Año 2011 a las dos Escuelas de esa Facultad, distribuidos de la siguiente manera: Tres (3) Escuela de Derecho y Cuatro (4) Escuela de Estudios

Políticos y Administrativos. Destaca que, estos estudiantes están actualmente cursando la fase II de la Etapa de Formación, lo que significa que pudiera ser que no todos aprobaran esta Fase o la Fase III, o que hiciesen cambios de opción durante la misma, por lo tanto, podría haber variaciones en los cupos antes solicitados. **La profesora Avellaneda señala que se debe esperar a la realización de la evaluación diagnóstica. INFORMADO EL CUERPO.**

14-. Comunicación de fecha 1º de febrero de 2011, suscrita por el profesor José Peña Solís, (Coordinador del Jurado), remitiendo seis (6) ejemplares del Acta contentiva del veredicto global de suficiente, que el Jurado, integrado por los profesores Alejandro Cáribas, Gustavo Urdaneta y José Peña Solís, adoptó por unanimidad sobre las pruebas (clase magistral y trabajo de ascenso) presentadas por el Instructor Miguel Ángel Torrealba, integrante de la cátedra de Derecho Administrativo. **INFORMADO EL CUERPO. TRAMITAR.**

15-. Comunicación de fecha 4 de febrero de 2011, suscrita por el Profesor Félix J. Tapia, Gerente de Área, informando que ese Directorio, acordó aprobarle una prórroga de Beca Académica al ciudadano Rafael Enrique Romero Jiménez, desde el 01/09/2010 hasta el 31/08/2011, para continuar estudios de Doctorado en Ciencias, Mención Ciencias Políticas, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad Central de Venezuela. **INFORMADO EL CUERPO.**

16-. Comunicación de fecha 31 de enero de 2011, suscrita por la Profesora Ana Mercedes Salcedo, Gerente de Línea, informando que ese Directorio, acordó designar a los Profesores Lourdes Wills y Enrique Sánchez Falcón, como Tercer Miembro Principal y Suplente, respectivamente, que conocerá del Trabajo titulado: “La Justicia Revolucionaria. 10 años de reestructuración (o involución) judicial en Venezuela”, presentando por el profesor Rafael J. Chavero Gazdik, a los fines de su ascenso a la categoría de Agregado. **INFORMADO EL CUERPO.**

17-. Comunicación de fecha 01 de agosto de 2009, suscrita por el profesor Nelson Chitty La Roche, remitiendo el informe de supervisión al programa de formación y capacitación de su tutoreado, Profesor Instructor Julio César Fernández Toro, adscrito a la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de esta Facultad. Informe sobre el período comprendido desde el Primero de febrero hasta el 31 de julio de 2009 del referido programa de formación y capacitación. [Nota de la Secretaría del Consejo: Marcado manualmente con el N° “2”]. **APROBADO. TRAMITAR.**

18-. Comunicación de fecha 01 de febrero de 2010, suscrita por el profesor Nelson Chitty La Roche, remitiendo el informe de supervisión al programa de formación y capacitación de su tutoreado, Profesor Instructor Julio César Fernández Toro, adscrito a la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de esta Facultad. Informe

sobre el período comprendido desde el 01 de agosto de 2009 hasta el 31 de enero de 2010 del antes citado programa de formación y capacitación. [Nota de la Secretaría del Consejo: Marcado manualmente con el N° "3"]. **APROBADO. TRAMITAR.** 19-. Comunicación de fecha 02 de agosto de 2010, suscrita por el profesor Nelson Chitty La Roche, remitiendo el informe de supervisión al programa de formación y capacitación de su tutorado, Profesor Instructor Julio César Fernández Toro, adscrito a la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de esta Facultad. Informe sobre el período comprendido desde el 01 de febrero hasta el 01 de agosto de 2010 del señalado programa de formación y capacitación. [Nota de la Secretaría del Consejo: Marcado manualmente con el N° "4"]. **APROBADO. TRAMITAR.** 20-. Comunicación de fecha 7 de febrero de 2011, suscrita por el profesor Juan Luis Modolell González, solicitando le sea extendido su permiso no remunerado por un (1) año más, debido a sus múltiples ocupaciones que le han generado el cargo de Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello. **Se le concede la prórroga del permiso no remunerado al profesor Modolell.** **APROBADO.** 21-. Comunicación sin fecha, suscrita por el Br. Alexis Algarra, Consejero de Escuela, planteando "... la acentuada problemática que hemos observado, aqueja a nuestra Escuela de Derecho en materia de infraestructura. En este sentido el grupo UNETE, actuando como vocero de las reivindicaciones estudiantiles y conscientes de la responsabilidad que tenemos en pro de contribuir con el bienestar de los futuros abogados de La República, adelantó un recorrido por las instalaciones de la Escuela de Derecho con la finalidad de diagnosticar la situación de deterioro en la cual se encuentran dichas instalaciones. En la inspección realizada se pudo verificar lo siguiente: 1.- Los Brazos Mecánicos de las Puertas junto con las cerraduras de algunas aulas, se encuentran dañados, permitiendo (al abrirse las mismas) el ingreso de sonidos perturbadores, lo cual dificulta la concentración en horas de clase. 2.- Se observó que de los seis dispensadores de agua existentes en la escuela, sólo funcionan cabalmente tres de ellos. Adicionalmente, es muy importante destacar que ninguno de dichos dispensadores cuenta con un adecuado sistema de purificación de agua, lo cual se traduce en un grave perjuicio para la salud de los usuarios. 3.- La situación de los Baños es deplorable, toda vez que se observaron las siguientes irregularidades: Lavamanos dañados, desagües de aguas servidas obstruidos, lo cual trae como consecuencia olores pestilentes y problemas gravísimos en el sistema de drenaje de excrementos así como ausencia permanente de papel higiénico en los dispensadores respectivos. 4.- En cuanto a las Áreas Verdes Internas, observamos que se (sic) no cuentan con

mantenimiento preventivo alguno, por ende, el deterioro de las mismas es de tal magnitud que actualmente funcionan como depósitos de basura y chatarra.

5.- El Sistema Contra Incendio de la Escuela está completamente dañado.

6.- Por su parte, las aulas en general presentan los siguientes problemas: Techos averiados, filtraciones, pupitres dañados, lámparas averiadas, losas exteriores despegadas, tarima rotas, sillas de los profesores inadecuadas y en algunos casos dañadas, y aires acondicionados averiados.

7.- La Biblioteca Boris Bunimov Parra requiere dotación de los insumos que describimos a continuación: -Estantes para nueva bibliografía; - Equipos de computación para instalar el nuevo sistema de control; es pertinente destacar que actualmente la biblioteca no cuenta con equipos, ya que los mismos fueron robados; - Nuevos archimóviles, en virtud de que los existentes están sumamente deteriorados; -Se requiere un escritorio y mobiliario para cuatro personas de atención al público; -Aire acondicionado de la sala de depósito desmantelado, lámparas de módulos de lectura averiadas.

8.- En la sala de computación, doce computadoras y una de las impresoras se encuentran fuera de servicio. En vista de lo anteriormente descrito, y manifestando nuestra indignación dado el gravísimo estado de deterioro en que se encuentran las instalaciones, exigimos a las autoridades encargadas que cumplan con su función, proveyendo la inmediata solución a la problemática antes expuesta, con miras a garantizar a la comunidad de nuestra escuela el bienestar académico que nos merecemos, y en este orden de ideas, ofrecemos nuestra colaboración para la consecución de tales obligaciones. Finalmente solicitamos que este informe sea incluido en la agenda del Consejo de Facultad con el propósito de que se discuta, y tomen cartas en el asunto resolviendo en el menor tiempo posible tan precaria situación".

La profesora Wills sugiere que la Coordinación Administrativa establezca un cronograma para darle solución a estos asuntos. El profesor Romero señala que hizo un recorrido por la Facultad con el bachiller Algarra para constatar el estado de la situación por él descrita en su comunicación. Añade que se ha contratado personal por espacio de dos meses y medio para mejorar la situación de las instalaciones, para restaurar el estado de los pupitres, puertas, entre otros. La bachiller Mena considera que, si no se toman las medidas por la instancia correspondiente, debe ser llevado a instancias superiores como el Consejo de Escuela o de Facultad. Añade que hace un año ella planteó la misma situación y no ha sido resuelta. La bachiller Pinto le pregunta al Decano cuándo se incorporará la Coordinadora Administrativa, porque al presente sólo ha podido conversar con el profesor Romero. El profesor Delgado agrega que también se ha afectado el estado de los pisos de las aulas de la Facultad. INFORMADO EL CUERPO.

Remitir a la Coordinación Administrativa, por ser la instancia en la cual se debe discutir y solucionar estos asuntos. 22-. Comunicación de fecha 24 de enero de 2011, suscrita por el profesor Gustavo Urdaneta Troconis, en su condición de tutor académico responsable de la formación y capacitación del Profesor Instructor a tiempo convencional José Ignacio Hernández G., titular de la cédula de identidad N° 11.554.371, cargo para el cual fue debidamente designado por este Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela el 29 de enero de 2009, a fin de declarar que el profesor Hernández ha culminado debidamente su trabajo de ascenso intitulado *Formación histórica de la Administración Pública bajo el signo autocrático de Juan Vicente Gómez. Marco conceptual y metodológico*, manifestando su aceptación para su consignación para su correspondiente evaluación. **INFORMADO EL CUERPO.** 23-. Comunicación de fecha 07 de febrero de 2011, suscrita por el profesor Armando Rodríguez García, con el objeto de hacer de su conocimiento que, luego de haber presentado a conocimiento y posterior aprobación de este Consejo de Facultad, los cuatro informes parciales y el informe final de actividades de fecha 01 de octubre de 2008, correspondientes al Programa de Formación y Capacitación que cumplió a cabalidad el profesor Instructor Carlos Luis Carrillo Artiles, en su condición de Docente e Investigador a tiempo completo, adscrito al Instituto de Derecho Público, a partir del concurso de oposición efectuado en julio de 2006, de lo cual deriva su opinión favorable para que el mencionado profesor consigne los seis ejemplares de su trabajo de ascenso a la categoría de Profesor Asistente, denominado “Régimen Disciplinario Judicial” y se proceda a designar jurado para la evaluación de las pruebas correspondientes, en conformidad con lo previsto en el artículo 62 y 63 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de esta Universidad. **INFORMADO EL CUERPO.** 24-. Comunicación de fecha 08 de febrero de 2011, suscrita por la profesora Eloísa Avellaneda, en su condición de Coordinadora Académica, “en la oportunidad de elevar a su consideración el nombramiento del Profesor Juancarlos Eisaku Vargas Álvarez como Coordinador Académico Adjunto de esta Facultad. El profesor Vargas forma parte del personal docente regular desde el 28 de marzo de 2005. En fecha 15 de octubre de 2008 resultó ganador en el concurso de oposición para proveer un cargo a tiempo convencional en la Cátedra de Derecho Internacional Público en la Escuela de Derecho, habiendo completado los requisitos exigidos por el Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, defendió satisfactoriamente su trabajo de ascenso e impartió la lección magistral par ascender a la categoría de profesor

asistente, el martes 8 de febrero de 2011. El profesor Vargas formó parte de la Comisión de Admisión de esta Facultad en el año 2010 cuando tuvo a su cargo la Coordinación de la Unidad de Solución de Problemas Graves (USPG) y además ha colaborado en varias oportunidades con la Subcomisión Electoral de la Facultad. En fecha 13 de enero del año en curso, el Consejo de la Facultad lo designó Profesor Consejero para el período 2010-2011, teniendo bajo su supervisión nueve (09) estudiantes de la Escuela de Derecho que se encuentran bajo rendimiento mínimo y condiciones de permanencia. Actualmente el Profesor Vargas, imparte la signatura Derecho Internacional Público en la Escuela de Derecho en la Sección H02. Asimismo, está encargado de la Coordinación de la Especialización en Derecho Internacional Económico y de la Integración del Centro de Estudios de Postgrado, formando parte del Comité Académico de ésta e imparte la signatura obligatoria Derecho Internacional Económico. Adicionalmente en la actualidad es tutor de diez (10) aspirantes a especialistas distribuidos dentro de las siguientes especializaciones: Derecho Internacional Económico y de la Integración, Derecho y Políticas Internacionales y Derechos Humanos. Además, el Profesor Vargas Álvarez, se incorporó durante el Semestre 2010-2 como profesor a la Maestría en Derecho Internacional Privado y Comparado donde imparte la asignatura Régimen de la Inversión Extranjera. En caso de ser aprobada su designación por este Consejo de Facultad la designación [Sic.] del Profesor Juancarlos Eisaku Vargas Álvarez, como Coordinador Académico Adjunto, se prevé que el Profesor Vargas además de cumplir de [Sic.] sus funciones como miembro de la Comisión de Admisión, Coordinador (E.) de la Especialización en Derecho Internacional Económico y de la Integración y Profesor Consejero, continúe impartiendo la Asignatura Derecho Internacional Público y dicte durante el semestre 2011-1 tres (03) materias en el Centro de Estudios de Postgrado, a saber: Mecanismo de Solución de Disputas en el Derecho Internacional, en la Especialización en Derecho Económico y de la Integración; Derecho de los Tratados, en la Especialización en Derecho y Política Internacionales (obligatoria) y Venezuela y el Arbitraje de Inversiones en la Maestría en Derecho Internacional Privado y Comparado (electiva). En este orden de ideas, el Profesor Vargas pasaría a tener un total de diez (10) horas académicas además de las funciones administrativas antes descritas, lo cual se considera que son elementos que justifican su cambio de dedicación de tiempo convencional a tiempo completo. En virtud de anteriormente descrito se propone la designación del Profesor Juancarlos Eisaku Vargas Álvarez, como Coordinador Académico Adjunto, así como su cambio de dedicación de

tiempo convencional a tiempo completo. **En cuanto a la solicitud del cambio de dedicación, el Decano señala que el mismo requiere de disponibilidad presupuestaria. La profesora Avellaneda da cuenta del contenido del oficio en el cual se realiza la solicitud de designación del profesor Vargas como Coordinador Adjunto y su cambio de Dedicación. Señala que es un cargo que anteriormente fue ocupado por la Prof. Yaritza Pérez y que entiende que no hay partida, así como también que hay una lista de profesores esperando el cambio de dedicación, pero que, sin embargo, era práctica del Cuerpo que, al ser designada una persona como Director de Escuela o de Instituto, u otro, si había que hacer un cambio de dedicación, no se enviaba a la COPETIDE, sino que, automáticamente el Consejo decidía sobre el cargo, porque los cargos administrativos exigen ser Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva. La solución ante la ausencia de partidas es que se le cancele al profesor Vargas por Ingresos Propios. El profesor Romero señala que existe una comunicación del Lic. Freddy Zambrano del Departamento de Presupuesto de la Facultad, en la que señala que no hay remanentes recurrentes para la creación de cargos a Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva. El Decano señala que él como tal, es responsable de todo lo que sucede en la Facultad y que además es el cuentadante de la misma. Aunado a ello, el Decano manifiesta que tiene la prohibición de dar cambios de dedicación si no hay disponibilidad presupuestaria recurrente. La profesora Avellaneda manifiesta que no se está creando el cargo, sino haciendo cambio de dedicación. El profesor Delgado sugiere que se busque recursos para hacer estos cambios. El profesor Arrieta propone que el Decano solicite una reunión formal al Vicerrector Académico y al Vicerrector Administrativo, para plantearle las necesidades de la Facultad. El Cuerpo acuerda aprobar la designación del profesor Vargas Álvarez como Coordinador Académico Adjunto, con instrucciones para estudiar su cambio de dedicación, sujeto a la disponibilidad presupuestaria recurrente. Remitir a la Coordinación Administrativa. APROBADO. 25-. Comunicación de fecha 08 de febrero de 2011, suscrita por el profesor Jesús Rojas Guerini, Coordinador del Jurado, con la finalidad de remitirles, en anexo, a los fines previstos en el artículo 70 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, el acta contentiva del veredicto global de suficiente, que el Jurado, integrado por los profesores Jesús Ollarves Irazábal, Santo Morrone y Jesús Rojas Guerini, adoptó por unanimidad sobre las pruebas (clase magistral y trabajo de ascenso) presentadas por el Instructor Juancarlos E. Vargas, integrante de la cátedra Derecho Internacional Público. INFORMADO EL CUERPO. TRAMITAR. 26-. Comunicación de fecha 08 de febrero de 2011, suscrita por el profesor**

Yván José Figueroa Ortega, "...con la finalidad de solicitar la reconsideración de su decisión de fecha 15 de julio de 2010, pero que me fue notificada formalmente en fecha 27 de enero de 2011, donde se aprobó la cesación del ejercicio del cargo que venía desempeñando como Director Adjunto encargado del Instituto de Ciencias Penales, desde el 4 de junio de 2008...". [Nota de la Secretaría del Consejo: Se anexa copia de la comunicación del profesor Figueroa]. **DIFERIDO. Se esperará a que el Director del Instituto, Prof. Carmelo Borrego se reintegre a sus actividades, debido a que actualmente se encuentra de reposo médico. Unidad de Asesoramiento Académico**: 27-. Comunicación de fecha 03 de febrero de 2011, suscrita por la profesora Jacqueline Richter, Jefa (E.) de la Unidad de Asesoramiento Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de las Normas Sobre Rendimiento Mínimo y Condiciones de Permanencia de los alumnos en la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, sometiendo a consideración el cambio del profesor-tutor. Dicho cambio se efectúa en consideración de que los anteriores tutores no pueden asumir la responsabilidad en este momento. Por tanto, se proponen los siguientes profesores: Andrés Antillano y Javier Elechiguerra. **APROBADO**. 28-. Comunicación de fecha 04 de febrero de 2011, suscrita por la profesora Jacqueline Richter, Jefe (E.) de la Unidad de Asesoramiento Académico, informando sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. GLENNYS DEL VALLE SANTOLO GUZMÁN, C.I. 18.761.567, cursante en la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV, quien aspira a realizar estudios en la Escuela de Derecho de esta Facultad. La Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Consejo de Facultad se apruebe la solicitud de Estudios Simultáneos, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO**. 29-. Comunicación de fecha 04 de febrero de 2011, suscrita por la profesora Jacqueline Richter, Jefe (E.) de la Unidad de Asesoramiento Académico, informando sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. ZULAY MELÉNDEZ, C.I. 19.477.990, cursante en la Escuela de Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV, quien aspira a realizar estudios en la Escuela de Derecho de esta Facultad. La Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Consejo de Facultad se apruebe la solicitud de Estudios Simultáneos, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO**. 30-. Comunicación de fecha 04 de febrero de 2011, suscrita por la profesora Jacqueline Richter, Jefe (E.) de la Unidad de Asesoramiento Académico, informando sobre la solicitud de Estudios Simultáneos

correspondiente al Br. JOHAN MANUEL JIMÉNEZ, C.I. 13.419.603, cursante en la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV, quien aspira a realizar estudios en la Escuela de Derecho de esta Facultad. La Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Consejo de Facultad se apruebe la solicitud de Estudios Simultáneos, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.**

31-. Comunicación de fecha 08 de febrero de 2011, suscrita por la profesora Jacqueline Richter, Jefe (E.) de la Unidad de Asesoramiento Académico, informando sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente al Br. VÍCTOR JOSÉ HENRÍQUEZ DÍAZ, C.I. 19.664.981, cursante en la Escuela de Derecho de esta Facultad, quien aspira a realizar estudios en la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de esta Facultad. La Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Consejo de Facultad se apruebe la solicitud de Estudios Simultáneos, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.**

32-. Comunicación de fecha 08 de febrero de 2011, suscrita por la profesora Jacqueline Richter, Jefe (E.) de la Unidad de Asesoramiento Académico, informando sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. GRABIELA (SIC.) ELENA ALCALÁ CRUZ, C.I. 20.094.957, cursante en la Escuela de Derecho de esta Facultad, quien aspira a realizar estudios en la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de esta Facultad. La Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Consejo de Facultad se apruebe la solicitud de Estudios Simultáneos, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.**

33-. Comunicación de fecha 08 de febrero de 2011, suscrita por la profesora Jacqueline Richter, Jefe (E.) de la Unidad de Asesoramiento Académico, informando sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. DORELYS A. RADA LONGA, C.I. 19.123.944, cursante en la Escuela de Derecho de esta Facultad, quien aspira a realizar estudios en la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de esta Facultad. La Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Consejo de Facultad se apruebe la solicitud de Estudios Simultáneos, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.**

34-. Comunicación de fecha 08 de febrero de 2011, suscrita por la profesora Jacqueline Richter, Jefe (E.) de la Unidad de Asesoramiento Académico, informando sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. VIVIANA DE LOS ANGELES GARZÓN EGEA, C.I. 19.228.946, cursante en la Escuela de Derecho de esta Facultad, quien aspira a realizar estudios en la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de esta Facultad. La Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al

Consejo de Facultad se apruebe la solicitud de Estudios Simultáneos, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.** 35-. Comunicación de fecha 08 de febrero de 2011, suscrita por la profesora Jacqueline Richter, Jefe (E.) de la Unidad de Asesoramiento Académico, informando sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. PAMELA ORTÍZ COLINA, C.I. 19.058.719, cursante en la Escuela de Derecho de esta Facultad, quien aspira a realizar estudios en la Escuela de Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV. La Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Consejo de Facultad se apruebe la solicitud de Estudios Simultáneos, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.** 36-. Comunicación de fecha 08 de febrero de 2011, suscrita por la profesora Jacqueline Richter, Jefe (E.) de la Unidad de Asesoramiento Académico, informando sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente a la Br. ERICA CATHERINE PÉREZ PÉREZ, C.I. 18.934.215, cursante en la Escuela de Derecho de esta Facultad, quien aspira a realizar estudios en la Escuela de Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UCV. La Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Consejo de Facultad se apruebe la solicitud de Estudios Simultáneos, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO.** 37-. Comunicación de fecha 08 de febrero de 2011, suscrita por la profesora Jacqueline Richter, Jefe (E.) de la Unidad de Asesoramiento Académico, informando sobre la solicitud de Estudios Simultáneos correspondiente al Br. HÉCTOR ANDRÉS FUENTES JAIMES, C.I. 20.357.781, cursante en la Escuela de Derecho de esta Facultad, quien aspira a realizar estudios en la Escuela de Filosofía de la Facultad de Humanidades y Educación de la UCV. La Unidad considera PROCEDENTE la petición formulada y recomienda al Consejo de Facultad se apruebe la solicitud de Estudios Simultáneos, sujeto a disponibilidad de cupo. **APROBADO. Reválidas y equivalencias: a) Equivalencias para la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Universidad Central de Venezuela:**

a.1) Escuela de Estudios Políticos y Administrativos: 38-. Comunicación de fecha 16/11/2010, de la Prof^a. Gilda Núñez, Coordinadora de la Comisión de Revalida y Equivalencia, remitiendo en anexo para su consideración, el expediente de la Ciudadana: **PEÑARANDA GUERRERO MASSIEL JAZMÍN.** Titular de la cédula de identidad N° V-17.777.143, de la Escuela de Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Católica del Táchira. Solicitud de equivalencia N° 57082, para la Escuela de Estudios Políticos y Administrativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. La Comisión

recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: ECONOMÍA POLÍTICA Y REGIONAL por: INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA; ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ESTADÍSTICA APLICADA A LA CIENCIAS POLÍTICA por: ESTADÍSTICA BÁSICA; INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA POLÍTICA por: INTRODUCCIÓN A LA POLÍTICA; TEORÍA DEL DERECHO Y DEL ESTADO por: INTRODUCCIÓN AL DERECHO; HISTORIA POLÍTICA Y CONSTITUCIONAL DE VENEZUELA por: INTRODUCCIÓN A LAS ESTRUCTURAS HISTÓRICAS II; SEMINARIO (ANTEPROYECTO) por: SEMINARIO; y FILOSOFÍA POLÍTICA por: FILOSOFÍA POLÍTICA. Así mismo no recomienda conceder equivalencia de las asignaturas: INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA Y DE LA HISTORIA Y ANÁLISIS DE CONTENIDOS : por cuanto los contenidos programáticos son insuficientes; MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN EN LA CIENCIA POLÍTICA, LENGUAJE Y COMUNICACIÓN SOCIAL, GEOGRAFÍA DE VENEZUELA, HISTORIA DE LAS IDEAS POLÍTICAS I, INSTITUCIONES POLÍTICAS, PENSAMIENTO POLÍTICO VENEZOLANO, RELACIONES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES, TEORÍA POLÍTICA I, GEOPOLÍTICA, y TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN Y CONFLICTOS, por cuanto los contenidos programáticos son insuficientes. **APROBADO. Centro de Estudios de Postgrado:** 39-. Comunicación de fecha 16 de mayo de 2006, suscrita por el profesor Israel Argüello, Director del Centro de Estudios de Postgrado, solicitando la asignación de cuatro (04) créditos por labor docente del cursante del Doctorado en Ciencias, mención Derecho, Jesús Manuel Rojas Guerini. Dicho reconocimiento fue aprobado en la Comisión de Estudios de Postgrado del 16-05-2006. [Nota de la Secretaría del Consejo: Se remite al Cuerpo, por cuanto no consta su aprobación en las Actas del Consejo de Facultad realizados en el año 2006]. **APROBADO. Derecho de palabra:** 40-. Solicitud de derecho de palabra del profesor Juan Trocónis, candidato a presidente por la plancha Alternativa Gremial a la Junta Directiva de la Asociación de Profesores de la Universidad Central de Venezuela (APUCV) de las elecciones a efectuarse el próximo 23 de febrero de 2011, en la cual se elegirá la Junta Directiva, el Tribunal Disciplinario y los miembros de los Consejos de Sección de las 11 Facultades que integran la Universidad. **El Decano le concede la palabra al profesor Trocónis, quien asiste a la sesión del día conjuntamente con el profesor Flores, candidato a Vicepresidente de la Junta Directiva APUCV y el profesor Rómulo Orta, candidato a la sección de Previsión Social. Toma la palabra el profesor Trocónis, quien señala que han asistido a distintos Consejos de Facultad con el propósito de transmitir su intención de asumir responsabilidades en la Asociación de Profesores de la UCV. Como propuestas señala las**

siguientes: 1-. Situación en materia salarial; 2-. Sistema de seguridad social integral para el profesor, programas que, a juicio de su plancha, deben ser objeto de transformación en su conducción, porque no pueden estar basados en obtener un sesenta y cinco (65 %) del monto producto de las cotizaciones que hacen los profesores, debido a que el salario del profesor no permite cancelar los montos de las cotizaciones. Expresa que ello repercute negativamente sobre la Academia, lo cual se manifiesta en las renunciadas a la Universidad o en la solicitud de cambios de dedicación de los profesores. Señala que, igualmente, las políticas de colocación de recursos en el exterior tienen que ser objeto de una modificación, así como el Fondo de Jubilaciones en materia de inversiones. En materia de seguridad social, debe haber una visión de gerencia y de administración profesional y no existir improvisaciones en el manejo de esa materia. En cuanto al salario, manifiesta que ha habido un fracaso en el abordaje de esta materia, por lo cual deben asumirse otros mecanismos de lucha. El profesor Rómulo Orta añade como aspecto importante la defensa del régimen democrático en Venezuela, haciendo énfasis en la tolerancia, más allá de las formas totalitarias del ejercicio del poder y de un régimen militarista, no compatible con la cultura democrática del venezolano. Ello en conformidad con su posición de defensa de una universidad autónoma, democrática y plural. Señala que es necesario preservar las prácticas democráticas en la Universidad y en el país en general. Otro aspecto que aborda, es el de las relaciones con las autoridades decanales y rectorales de la Universidad, que a su juicio, deben ser de cooperación y no de confrontación. Igualmente, hace mención de la solución del problema del Fondo de Jubilaciones, en la cual ha participado. Expresa que hay que diversificar la política de inversiones del IPP, más allá de las colocaciones en casas de bolsa, porque se benefician los inversionistas y no los profesores. Proponen el manejo en un ente único, en donde se fusione el Fondo de Jubilaciones y el IPP, para que se favorezca a los profesores. El profesor Flores expresa que la plancha que representa, considera que debe hacerse un cambio estructural en el funcionamiento de la APUCV y piensan que el presidente debe tener funciones específicas vinculadas a las luchas gremiales, haciendo distinciones entre la lucha gremial y lo político. Al mismo tiempo, proponen la figura de un encargado de dirigir y gerenciar los procesos que tiene que ver con el sistema asistencial, que sepa del manejo de las inversiones y del manejo del sistema de seguridad social. El profesor Delgado toma la palabra para preguntarle a los profesores, cuál sería una fórmula efectiva para luchar por las mejoras de los salarios de los profesores. Le señalan que las Normas de Homologaciones han sido burladas porque no se han aplicado como se establece, por lo cual hay que

hacerlas respetar. Aunado a ello, manifiesta que se ha luchado de manera unilateral, sin consultarle al gremio sobre el establecimiento de acuerdos para tales fines. Igualmente, considera que hay que sensibilizar a la colectividad o a otros componentes de la institucionalidad sobre la lucha de los profesores universitarios, acudiendo por ejemplo, a las Academias mediante comunicaciones, para hacerles conocer la situación actual de los profesores. También plantean hacer asociaciones estratégicas con los empleados y obreros como plan de acción para alcanzar la justa mejora en los salarios que actualmente afecta el aspecto académico y la seguridad social. El profesor Delgado, como Representante de la Facultad ante la APUCV-IPP, solicita la palabra para aclarar las dudas sobre la colocación de recursos en el exterior, que ha generado malos entendidos en la comunidad docente de la Universidad. Manifiesta que ha estado en reuniones de la Junta Directiva y que conoce que hay una cantidad de recursos que se han invertido en el exterior, que son los ahorros de los profesores de la UCV. Expresa que independientemente de dónde estén colocados, son los ahorros de los profesores y que no pueden ser utilizados en cuestiones distintas al ahorro de los mismos; siendo falso que esto no beneficie a los profesores, porque estas inversiones generan intereses. Agrega que no pueden ser utilizados en otros fines, por ejemplo, para mejorar los sueldos del servicio médico, porque es el patrimonio de los profesores. Manifiesta que él, aun cuando no es miembro de la Junta Directiva de la APUCV, comparte la iniciativa de proteger el ahorro de los profesores, siendo recursos bien invertidos o invertidos de manera sólida, que producen beneficios al IPP, estando además disponible la información para quien así la solicite, sobre el rendimiento de esos recursos. El Decano señala que estaba a la espera de la asistencia por parte de los aspirantes a los cargos antes señalados por la plancha *Unidad Gremial y Unidos por el Gremio*, los cuales no asistieron a la sesión del día. **INFORMADO EL CUERPO.**

Siendo las 4: 20 (PM) se levantó la sesión. Terminó, se leyó y conformes firman.

El Decano- presidente: Profesor Ramón Crazut

La Secretaria del Consejo de la Facultad: Profesora Geraldine León.